ORDENANZA Nº 869

VISTO:

Los Expediente 154-Y-1997; 172-Y-97; 3642-A-97; 226-A-97, proponiendo división de inmueble, ubicado en calle Saavedra Lamas Nº 882 Padrón 580.668 de propiedad de Agüero Pedro Ricardo; y

CONSIDERANDO:

Que, la propuesta presentada mediante croquis, en las medidas de $11,97 \times 75,76 \text{ y}$ de $11,00 \times 74,78$ cada fracción supera la superficie mínima exigible por Ordenanzas vigentes para el sector;

Que, la necesidad del causante de normalizar la división, para hacer entrega a sus dos hijos en herencia, conforme lo manifestado en reunión de comisión;

Que, la propuesta aludida no altera ni produce impacto negativo al sector y conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial $N^{\rm o}$ 5529 y sus modificatorias, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: FACULTAR al Departamento ejecutivo, a aprobar la documentación técnica del Sr. Agüero Pedro Ricardo, para la división del inmueble de referencia Padrón 580.668

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: El D.E.M., deberá solicitar al causante toda la documentación técnica a los fines de dar cumplimiento a las exigencias de las respectivas Ordenanzas vigentes, para su aprobación definitiva.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.